



SELO QVARTO VEINTE MA  
 RAVEDIS AÑO DE MIL SETE  
 CIENTOS VEINTE Y QUATRO

*[Handwritten signature]*

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEOR DON LVIS PRIMERO.

Con su zelo y aplicacion dispuesto otras y *Importantissimas*  
 mayor obras de que esta Ciudad necessita el beneficio pu  
 blico y que por su falta se ocasionan gravissimos gastos  
 a los Vecinos, ano habensele ocupado por el Consejo en  
 la Pesquisa del Reyno de Granada sobre las muestres  
 el Governador y escribano de la Villa de Nacarez y  
 en la que ha estado entendiendo en la dha Ciudad el  
 Justicia e orden del Consejo de Hacienda en que ha  
 estado mayor de ocho meses; A cuyas Circunstancias se aña de  
 la dha villa Honorio el desinterese con que se ha portado  
 atendiendo a los Pobres con la mayor aplicacion sin que  
 ayá habido queja alguna manteniéndose en paz y tran  
 quilidad a esta Ciudad Interesandose y zelosamente  
 asi en la guarda e su puesta Contado Ciudad como  
 en la Conservacion de los montes y plantios de uerba que  
 en su tiempo por no haber permitido talas en ellos y Reg  
 rando los Cortes de maderá se reconoce el beneficio  
 zessando en todo el desorden que en esto antezeden  
 temente habia habido sin que en ello queda saber ni ayá  
 lo menor duda; Como asimismo en haber adelantado a  
 a sus hijos de Corregidor y Capitan de guerra lo nom

